

SERVICIO DE CONTRATACIÓN

Expediente: **0215052/15**

PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES ESPECÍFICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE "MATERIAL DE OFICINA PARA EL ALMACÉN DE SUMINISTROS DEL AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA", POR PROCEDIMIENTO ABIERTO.

a) Objeto del contrato.

Será objeto del contrato a que se refieren estos pliegos el suministro de "MATERIAL DE OFICINA PARA EL ALMACÉN DE SUMINISTROS DEL AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA", según Pliegos de Prescripciones Técnicas que figuran en el expediente y cuyo conjunto de documentos integrantes tendrá carácter contractual.

Los productos a suministrar son los indicados en los anexos I y II del Pliego de Prescripciones Técnicas.

A los efectos de la nomenclatura del Vocabulario Común de Contratos (CPV) de la Comisión Europea la codificación correspondiente es: 30192000-1: artículos de oficina.

b) Órgano de contratación.

De acuerdo con lo dispuesto en la Disposición adicional segunda, apartado 3, del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y de lo establecido en el artículo 127.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el órgano de contratación es el Vicealcalde-Consejero del Área de Presidencia, Economía y Hacienda, en uso de la delegación de competencias efectuada por el Gobierno de Zaragoza en fecha 17 de febrero de 2009.

c) Perfil del contratante.

La forma de acceso público al perfil del contratante, donde figuran las informaciones relativas a la presente convocatoria y donde pueden obtenerse los pliegos, se realizará a través de la página web: **www.zaragoza.es/contratos**

d) Presupuesto de licitación.

El importe máximo estimado del contrato es 300.000,00 €, al que se adicionará el 21 % de I.V.A. (63.000,00 €), lo que supone un total de 363.000,00 €, atendidos los cuatro años de duración inicial del contrato.

El gasto previsto para el ejercicio 2015 ascenderá como máximo a 43.750,00 € (IVA excluido); 52.937,50 € (IVA incluido).

El tipo de licitación se establece en los distintos precios unitarios que figuran en los anexos I y II al Pliego de Prescripciones Técnicas.

Los licitadores podrán modificar el tipo establecido, mejorándolo a la baja.

El valor estimado, que asciende a 450.000,00 €, no coincide con el presupuesto de licitación al haberse tenido en cuenta para su cómputo la duración inicial del contrato mas las posibles prorrogas.

Las obligaciones económicas del contrato, para el presente ejercicio, se aplicarán con cargo a

la partida presupuestaria 2015 OER 9206 22000 "MATERIAL OFICINA, LIMPIEZA Y GASTOS FUNCIONAMIENTO", RC: 150683.

e) Duración del contrato.

La duración del contrato será de cuatro años, contados a partir del día siguiente al de la formalización del contrato o desde la fecha fijada en el documento contractual. El contrato podrá prorrogarse por períodos anuales hasta un máximo de dos prorrogas consecutivas a realizar por mutuo acuerdo expreso de las partes. En cualquier caso, la duración del contrato quedará condicionada a la existencia de consignación presupuestaria adecuada y suficiente en cada ejercicio presupuestario.

f) Fórmula de revisión de precios.

No procede.

g) Plazo máximo de entrega del suministro.

El plazo máximo de entrega del suministro será de 3 días contados a partir de realizarse el pedido por el almacén de suministros. El producto se entregará en el lugar indicado.

h) Cuantías de la garantía provisional y de la definitiva.

Garantía provisional: no se exige.

Garantía definitiva: 5% del importe del contrato.

i) Medios para justificar la solvencia técnica, económica y financiera (Sobre 1).

Junto con la documentación prevista en la cláusula 8, sobre 1, del Pliego de Clausulas Administrativas Particulares Tipo los licitadores deberán incluir en este sobre los justificantes de los requisitos de solvencia económica, financiera y técnica o profesional conforme a los artículos 75 y 77 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, que se acreditará mediante la presentación de los siguientes documentos:

Solvencia económica y financiera:

- Declaraciones apropiadas de entidades financieras o, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.

Solvencia técnica:

- Relación de los principales suministros, de características similares al objeto del presente contrato, efectuados durante los tres últimos años, indicando su importe, fechas y destinatario público o privado de los mismos. El importe acumulado de los suministros efectuados en los últimos tres años deberá ser igual o superior a 200.000,00 € (IVA excluido). Los suministros efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o cuando el destinatario sea un comprador privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.

j) Muestras (sobre 2).

Los licitadores deberán presentar una muestra de cada uno de los productos ofertados, para su análisis y pruebas correspondientes. Las muestras deberán ir marcadas tanto en el envase (en su caso) como en el propio producto con el número y nombre del producto según los anexos I y II del Pliego de Prescripciones Técnicas. Las muestras deberán presentarse, con carácter previo a la presentación de la oferta, en la Dirección de Organización Municipal, sita en Plaza el Pilar, 18, Zaragoza.

Los técnicos municipales acreditarán por escrito la recepción de la muestra la cual deberá incluirse ineludiblemente en el **sobre 1**.

En el caso de no presentar las muestras de todos y cada uno de los productos indicados en los anexos I y II del Pliego de Prescripciones Técnicas en el plazo señalado, los licitadores quedarán excluidos del procedimiento de adjudicación.

k) Documentos a aportar sobre los criterios evaluables mediante la aplicación de fórmulas (Sobre 3).

Deberá indicarse, siguiendo el modelo que aparece como anexo I al presente Pliego, lo siguiente:

- **Oferta económica**, detallando el precio unitario sin IVA y con IVA para cada uno de los productos que aparecen relacionados en los anexos I y II al Pliego de Prescripciones Técnicas, en el mismo orden y manteniendo el número asignado a cada producto.

- **Plazo de entrega.**

l) Criterios de valoración.

1.- Criterios objetivos: hasta un máximo de 80 puntos.

1.1.- Oferta económica: hasta un máximo de 75 puntos.

1.1.1.- Oferta económica de los productos indicados en el anexo I del Pliego de Prescripciones Técnicas: hasta un máximo de 45 puntos.

Se tomará como precio a valorar la suma de los precios unitarios de todos los productos que se deben ofertar del anexo I.

Se aplicará un criterio de proporcionalidad respecto a la oferta más reducida a la que se le atribuirá la puntuación máxima, evaluando la ponderación de las demás con arreglo a la siguiente fórmula:

$$\text{Puntos} = (45 \times (\text{PL} - \text{PO})) / (\text{PL} - \text{PM})$$

donde, PL es el precio máximo de licitación, PO es el precio de la oferta a valorar y PM es el precio de la oferta más económica.

1.1.2.- Oferta económica de los productos indicados en el anexo II del Pliego de Prescripciones Técnicas: hasta un máximo de 30 puntos.

Se tomará como precio a valorar la suma de los precios unitarios de todos los productos que se deben ofertar del anexo II.

Se aplicará un criterio de proporcionalidad respecto a la oferta más reducida a la que se le atribuirá la puntuación máxima, evaluando la ponderación de las demás con arreglo a la siguiente fórmula:

$$\text{Puntos} = (30 \times (\text{PL} - \text{PO})) / (\text{PL} - \text{PM})$$

donde, PL es el precio máximo de licitación, PO es el precio de la oferta a valorar y PM es el precio de la oferta más económica.

1.2.- Mejoras sobre el plazo de entrega: hasta un máximo de 5 puntos.

- 5 puntos por entregas en el mismo día de la comunicación del pedido (4 horas).
- 3 puntos por plazos de entrega de un día.
- 2 puntos por plazos de entrega de dos días.

- 0 puntos por plazos de entrega de tres días.

**2.- Criterios dependientes de juicio de valor: hasta un máximo de 20 puntos.
(Muestras)**

2.1.- Calidad técnica de los productos ofertados: hasta un máximo de 15 puntos.

Se valorará cada uno de los 148 productos en licitación **con un máximo de 0,1014 puntos (suma total con dos decimales).**

Se valorará en cada producto la calidad en el funcionamiento para el fin que se ha concebido, tanto la ergonomía, como cierres, tinta, calidad y grosor de cartones y plásticos, robustez, adhesión, facilidad de borrado así como tensión soportada.

Se utilizará uno u otro criterio en función del producto a valorar.

Cada producto se valorará con 0,1014 puntos si no encontramos ningún defecto y con 0 puntos si se encuentra 1 o mas defectos.

2.2.- Calidad estética de los productos ofertados: hasta un máximo de 5 puntos.

Se valorará cada uno de los 148 productos en licitación **con un máximo de 0,0338 puntos (suma total con dos decimales).**

Se valorará en cada producto su adaptación estética al material anterior con el que debe convivir y al trabajo administrativo evitando estridencias, así como su comodidad de almacenamiento y de diferenciación en su embalaje con otros productos similares.

Cada producto se valorará con 0,0338 puntos si no encontramos ningún defecto y con 0 puntos si se encuentra 1 o mas defectos.

m) Porcentaje para presumir las bajas como temerarias.

Dado que el precio ofertado es uno de los criterios objetivos que han de servir de base para la adjudicación, se considerará, en principio, como desproporcionada o temeraria la baja de toda proposición cuyo porcentaje exceda en 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas.

n) Posibilidad de ofertar variantes.

No se admiten variantes.

o) Importe máximo de los gastos del contrato que debe abonar el adjudicatario.

El adjudicatario estará obligado a satisfacer los gastos de publicidad de la licitación hasta un importe máximo de 1.500,00 € para los anuncios en los correspondientes Boletines Oficiales.

p) Gastos a abonar en caso de renuncia o desistimiento.

En caso de renuncia o desistimiento, se compensará a cada uno de los licitadores por los gastos en que hubiese incurrido. No obstante, esta indemnización no superará en ningún caso el límite de 2.000,00 € en total, para todos los licitadores en su conjunto.

q) Designación de representante de la empresa adjudicataria.

Si.

r) Supervisión del contrato.

La Dirección de Organización Municipal, Eficiencia y Relaciones con los Ciudadanos, será la encargada de la dirección y supervisión del contrato.

s) Facturación.

De conformidad con la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público y según Decreto del Vicealcalde-Consejero del Área de Presidencia, Economía y Hacienda sobre exclusión de la obligación de facturación electrónica prevista en el artículo 4 de dicha Ley, es obligatorio la facturación electrónica de todas aquellas facturas cuyo importe sea igual o superior a 5.000,00 € para todas aquellas entidades que se relacionan en el artículo 4 de la Ley, siendo potestativo en el resto de los casos, tanto en lo que se refiere a importe como a las personas físicas y demás entidades no incluidas en la relación.

El envío de la factura electrónica por parte del adjudicatario a la Dirección de Organización Municipal, Eficiencia y Relaciones con los Ciudadanos se realizará a través de:

- Sede electrónica municipal (www.zaragoza.es)
- Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas de la Administración General del Estado (FACE) (Orden HAP/1074/2014, de 24 de junio).
- Entidades prestadoras de servicios de facturación electrónica como CAIXA.

Las facturas que se expidan a través de la Plataforma FACE se ajustarán a la codificación de los órganos administrativos establecidos en el directorio DIR3 de unidades administrativas comunes gestionado por la Secretaría del Estado de las Administraciones Públicas.

Código del Ayuntamiento de Zaragoza (Órgano Gestor): L01502973 Ayuntamiento de Zaragoza.

Código de la Oficina Contable: LA0003296 Servicio de Contabilidad.

Código de la Unidad Tramitadora: LA0003682 Dirección Organización Municipal.

El contratista percibirá el importe del suministro efectuado, una vez llevada a cabo Acta de conformidad de recepción del mismo, mediante expedición de factura en la que consten, la identificación del suministrador (nombre o razón social, y D.N.I. o N.I.F.) a nombre del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, señalando el N.I.F. del mismo (órgano de contratación), con identificación del Servicio o Dependencia del Ayuntamiento de Zaragoza al que se han entregado los bienes suministrados, número y fecha de factura, descripción del suministro efectuado al que responde la factura, importe total de la factura, con desglose de cada uno de los artículos que recoge, debiendo aparecer el I.V.A. de forma diferenciada, base imponible, tipo de I.V.A. aplicable e importe total más I.V.A.. En el caso de que la Entidad o persona física que factura esté exenta del pago del I.V.A. deberá expresamente hacer referencia en la factura a dicha exención, acompañando justificante de la exención emitido por la Agencia Estatal Tributaria.

Las facturas habrán de enviarse, con sus albaranes, en los cinco primeros días del mes siguiente a la recepción del suministro.

El órgano administrativo con competencias en materia de contabilidad pública es el Servicio de Contabilidad, ubicado en la segunda planta del "Edificio Seminario".

La Administración tendrá la obligación de abonar el precio del contrato dentro del plazo de treinta días contados desde el día siguiente a la fecha de aprobación de la certificación o documento que acredite la conformidad de los suministros con lo dispuesto en el contrato, todo ello de acuerdo con lo establecido en el artículo 216.4 del TRLCSP, modificado por el Real Decreto-Ley 4/2013, de 22 de febrero, de medidas de apoyo al emprendedor y de estímulo del crecimiento y de la creación de empleo y la Ley 11/2013, de 26 de julio.

En materia de intereses de demora será de aplicación el TRLCSP, en los términos previstos por la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, modificada por el Real Decreto-Ley 4/2013, de 22 de

febrero, de medidas de apoyo al emprendedor y de estímulo del crecimiento y de la creación de empleo y la Ley 11/2013, de 26 de julio.

t) Penalidades.

El adjudicatario deberá respetar los plazos de entrega ofertados.

En caso de retraso en la entrega de algún producto en un pedido, si el retraso es inferior a 3 días la penalización será del 2% del total del pedido. Si es superior a 3 días se incrementará en un 2% por semana o fracción. Se admite un retraso por trimestre natural sin penalización. Para probar estos retrasos bastará el resguardo de fax que indique que ha sido correctamente recibido o de correo electrónico en su caso, junto con el albarán de recepción de mercancía firmado y sellado por el Ayuntamiento. Se permitirá un retraso no superior a dos días en dos entregas en un período de 6 meses.

u) Otras informaciones.

1.- El empresario adjudicatario declarará cumplir las normas de seguridad y salud dispuestas en el RD 171/2004, de 30 de enero, por el que se desarrolla el artículo 24 de la ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, en materia de coordinación de actividades empresariales.

El empresario adjudicatario antes del inicio del contrato de suministros presentará por escrito la evaluación de riesgos y la planificación de su actividad preventiva (PLAN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES); y el resto de documentación preventiva preceptiva.

2.- En el presente Pliego se han tenido en cuenta las modificaciones producidas en el TRCSP desde la aprobación, por el Gobierno de Zaragoza, de los Pliegos de Clausulas Administrativas Particulares Tipo con fecha 22 de noviembre de 2012.

v) Supuestos de contradicción.

Prevalecerán, en todo caso, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares Tipo y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares Específicas, en lo que es materia propia de los mismos, sobre lo recogido en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.

I. C. de Zaragoza a 21 de mayo de 2015

LA JEFE DEL DEPARTAMENTO

LA JEFE DEL SERVICIO


Fdo.: Ana Budría Escudero


Fdo.: Azucena Ayala Andrés

Conforme:
EL JEFE DE LA ASESORÍA JURÍDICA MUNICIPAL


Fdo.: Angel Aznar Escó

ANEXO I

MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA EN PROCEDIMIENTO ABIERTO.

D..... vecino de
..... con domicilio en calle nº, NIF nº
..... en nombre propio (o en representación
de....., con domicilio social en
..... y CIF nº) manifiesta que, enterado del anuncio
publicado en Boletín Oficial de Aragón nº de fecha, referente al
procedimiento abierto, convocado para la contratación del **suministro** de “**MATERIAL DE
OFICINA PARA EL ALMACÉN DE SUMINISTROS DEL AYUNTAMIENTO DE
ZARAGOZA**” y teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete con sujeción en un
todo a los Pliegos que conoce y acepta expresamente, a tomar a su cargo dicha contrata por los
precios unitarios que figuran en la relación que se adjunta a continuación.

- Plazo de entrega:

(fecha y firma del proponente)